

BASES DE DATOS DE MUERTES BAJO CUSTODIA Y EN EL MARCO DE INTERVENCIONES DE FUERZAS DE SEGURIDAD

ARCHIVO DE METADATOS

Contenido

1. Descripción general de la base de datos	1
2. Limitaciones, confidencialidad y protección de datos.....	2
3. Forma correcta de citación de la base de datos	3
4. Contenido de la base de datos	3
5. Alcances y potenciales usos de la base de datos	4
6. Metodología	5
7. Institución responsable y contacto.....	5

1. Descripción general de la base de datos

El registro nacional de muertes bajo custodia y en el marco de intervenciones de fuerzas de seguridad (RNM) es elaborado y actualizado anualmente por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), en cumplimiento de las funciones que le competen según la Ley Nacional Nro. 26.827, artículo 7, inc. c. El RNM reúne información sobre personas fallecidas en custodia policial o penitenciaria y en el marco de intervenciones de fuerzas de seguridad ocurridas en la República Argentina. Está compuesto por una base de datos que permite caracterizar a la población fallecida y las causas por las que se produjeron las muertes, según información geográfica y variables sociodemográficas.

Las bases de datos publicadas presentan información básica referida al universo de personas fallecidas registradas desde el 01/01 al 31/12 de cada año, específicamente desde 2022 hasta 2024. Se ponen a disposición tres bases de datos, una por cada ámbito de ocurrencia:

1. custodia penitenciaria, es decir muertes de personas alojadas en cárceles o alcaidías dependientes de servicios penitenciarios u organismos afines;
2. custodia policial, lo que incluye fallecimientos de personas que permanecían alojadas en lugares de alojamiento transitorio, como comisarías o alcaidías dependientes de las policías provinciales y de las fuerzas federales de seguridad;
3. aquellos ocurridos durante las intervenciones de policías y fuerzas de seguridad en territorio, sea durante una aprehensión, protesta social u otra circunstancia que motivó la intervención de personal de la fuerza pública.

Cada conjunto de datos incluye los fallecimientos que fueron constatados dentro como por fuera de un lugar de encierro, por ejemplo, luego del traslado a un centro de salud externo. En continuidad con lo señalado en el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas, se incorporan al RNM todas las muertes identificadas y producidas a causa de **enfermedades** como las derivadas de **causas externas**, diferenciación que surge del sistema clasificatorio sanitario internacional. Mientras que las muertes por enfermedades son causadas por alteraciones del estado fisiológico que se manifiestan mediante signos y síntomas característicos y previsibles, las causas externas se delimitan según la intencionalidad del evento que produjo la lesión, distinguiendo entre agresiones de terceros, lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) y eventos no intencionales o accidentales (siniestros).

2. Limitaciones, confidencialidad y protección de datos

Todos los fallecimientos fueron identificados mediante el cruce de diversas fuentes de información, metodología que permite reducir el subregistro del fenómeno. A partir del análisis del material reunido se elabora una descripción por cada fallecimiento y se establecen las clasificaciones según causa y factores de la muerte. De esta manera, se busca producir definiciones, muchas veces provisorias, sobre las muertes en contexto de encierro penal y la letalidad del Estado, considerando sus especificidades geográficas, etarias, de género.

Conocer la causa básica de las muertes es fundamental, pero en algunos casos no puede determinarse con precisión. En ocasiones, los fallecimientos son clasificados como suicidios y no existe información adicional que permita corroborar fehacientemente su carácter voluntario. Dado que se trata de situaciones consideradas potencialmente ilícitas, no se descarta que una clasificación preliminar pueda velar situaciones de violencia institucional u otras eventualidades propias de los contextos de encierro; por ejemplo, la investigación de una muerte clasificada inicialmente como "suicidio" podría culminar en que se trató de un siniestro ocurrido durante una protesta intramuros.

En este sentido, y no obstante los esfuerzos metodológicos realizados, la información debe interpretarse con recaudos, considerando que los niveles de independencia de las versiones y las capacidades institucionales para el abordaje del fenómeno presentan diferencias significativas entre las jurisdicciones y a lo largo del tiempo.

La publicación de la identidad de las personas fallecidas –siempre que este dato se encuentre disponible– permite contrastar la información con otras fuentes, detectar omisiones, corregir errores y mejorar la calidad de los registros. Asimismo, contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas y al acceso a la información pública en relación con las muertes ocurridas bajo custodia del Estado. Se solicita hacer un uso responsable de la base de datos y evitar un tratamiento individualizado e inadecuado, habida cuenta de que refiere a situaciones de especial sensibilidad.

Pese a las limitaciones señaladas, es importante destacar que el CNPT logra consolidar una base de alcance nacional que integra datos provenientes de todas las jurisdicciones, constituyéndose en la única fuente pública centralizada, sistemática y homogénea sobre las muertes bajo custodia en Argentina. En esta línea, el RNM facilita y promueve un uso estadístico de la información disponible a la fecha de publicación para conocer y dimensionar el fenómeno.

3. Forma correcta de citación de la base de datos

Registro Nacional de Muertes bajo Custodia y en el marco de intervenciones de Fuerzas de Seguridad (RNM), Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT). Años 2022-2024.

4. Contenido de las bases de datos

A continuación, se detalla el contenido de las bases de datos. Para mayor especificidad, consultar el Diccionario de Datos.

Listado y descripción de variables

- **ID_caso:** Código de identificación único del fallecimiento dentro de la base de datos
- **nombres:** Nombre(s) completo(s) de la persona fallecida.
- **apellidos:** Apellido(s) completo(s) de la persona fallecida.
- **edad:** Edad en años cumplidos al momento del fallecimiento.
- **rango_etario:** Edad agrupada de la persona en años cumplidos al momento del fallecimiento.
- **genero_informado:** Identidad sexo-genérica reportada por la autoridad a cargo de la persona
- **jurisdiccion_judicial:** Jurisdicción de la autoridad judicial competente en la causa que deriva en la privación de libertad.
- **Jurisdiccion_lugar:** Nivel de gobierno del que depende el establecimiento donde se encontraba alojada la persona fallecida.
- **provincia:** División político-administrativa en la cual se encuentra radicado físicamente el establecimiento donde se encontraba alojada la persona fallecida.
- **ámbito:** Categoría institucional bajo la cual ocurrió el fallecimiento
- **dependencia_a_cargo:** Órgano estatal responsable de la administración y custodia del establecimiento o de la intervención en vía pública u otros espacios externos.

- **ultimo_lugar_alojamiento:** Último establecimiento policial donde estaba alojada la persona fallecida o lugar específico de la intervención policial.
- **fecha_ingreso:** Fecha de ingreso al último lugar de alojamiento.
- **fecha_fallecimiento:** Fecha en que ocurrió el fallecimiento.
- **lugar_fallecimiento:** Lugar donde ocurrió el fallecimiento.
- **tipo_muerte:** Clasificación general de la causa de muerte.
- **causa_basica:** Patología o evento que inició la cadena causal del fallecimiento.
- **factor_muerte:** Enfermedad específica o mecanismo que produjo la muerte.
- **investigacion_judicial:** Si existe investigación judicial iniciada a raíz del fallecimiento.

5. Alcances y potenciales usos de la base de datos

La base RNM permite:

- Caracterizar la población fallecida bajo custodia policial, penitenciaria y en el marco de intervenciones policiales según variables sociodemográficas básicas.
- Describir la distribución geográfica de las muertes según el lugar de ocurrencia, ámbito de encierro, provincia y jurisdicción.
- Identificar las causas de muerte, así como los factores de muerte asociados, analizando regularidades o diferencias según variables sociodemográficas y geográficas.
- Comparar los fallecimientos por el tipo o causa de muerte, la edad y el género de la persona fallecida entre provincias y a nivel nacional, mediante indicadores de mortalidad y otras medidas descriptivas.

Los datos disponibles y su análisis cuanti-cualitativo pueden ser utilizados para el monitoreo de políticas públicas, investigaciones académicas, periodismo de datos y acciones de organismos de derechos humanos. Esta publicación da cumplimiento al principio de transparencia y acceso equitativo que rige al Sistema Nacional de Prevención de la Tortura (art. 5º, ley 26.827), garantizando el derecho a la información pública a los diferentes integrantes del SNPT y a la comunidad en general.

6. Metodología

Los datos surgen del trabajo de sistematización, cotejo e integración de información realizado por la Dirección de Producción y Sistematización de la Información del CNPT, responsable del RNM. Para su actualización, el CNPT solicita anualmente, de manera directa o a través de los mecanismos locales de prevención, datos a las agencias de custodia de todas las jurisdicciones del país, así como a los tribunales, ministerios públicos, defensorías y otros organismos de control que elaboran registros jurisdiccionales de muertes bajo custodia o producen información administrativa vinculada con estos hechos.

A fin de reducir sesgos de cobertura y contenido, también se analizan y cotejan los datos disponibles con certificados de defunción, libros de incidentes, testimonios de personas allegadas a las fallecidas, y se monitorean medios de comunicación locales y de alcance nacional. En este proceso se destaca especialmente la coordinación, colaboración y el esfuerzo

de dichos organismos y de los Mecanismos Locales de Prevención, sin los cuales no sería posible contar con información integrada de alcance nacional¹. También el trabajo articulado con la Dirección de Litigios Estratégicos y Cooperación del Sistema Universal de Derechos Humanos ha permitido contar con información oficial actualizada, esencial para la revisión y posterior recodificación de los datos disponibles.

La integración de la información requiere un proceso de estandarización y cotejo nominal de cada fallecimiento, mediante el cruce de nombres, lugares de ocurrencia y demás datos identificatorios. Esta instancia es elemental para evitar la reiteración de casos. Asimismo, permite avanzar en la construcción de versiones con mayores niveles de independencia acerca de lo ocurrido, especialmente cuando existen diferencias entre la información suministrada por las fuerzas de seguridad y custodia y la producida por los organismos judiciales o los mecanismos locales en el marco de sus investigaciones.

7. Institución responsable y contacto

Institución responsable: Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT)

Área productora: Dirección de Producción y Sistematización de la Información

Contacto: produccionysistematizacion@cnpt.gob.ar

¹ Además del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), del Ministerio de Justicia de la Nación, se identificaron distintos organismos que producen información vinculada a personas fallecidas en seis jurisdicciones de Argentina, cuyo intercambio de información fortalece la producción y consolidación del RNM. Los principales organismos con los que se mantienen intercambios de información son la Comisión Provincial por la Memoria, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial contra el Delito Complejo del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires); la Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de Córdoba, la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad de Córdoba, la Red de Derechos Humanos en Contextos de Encierro y el Núcleo de Violencia, Muerte y Política del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (Córdoba); la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) y la Defensoría General de la Nación (ámbito federal); la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (Mendoza); la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos del Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (Santa Fe); y la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán (Tucumán).